

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, sábado 19 de febrero de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 264

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,00
BALANCES	2,00
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,00
REMITIDOS	2,00
COMUNICADOS OFICIALES	2,00
ENFRENTADAS	2,00
CENTRALES UNIDAS	2,00
SAPARATAS	2,00
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,00

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL,  
TRANSITO Y BANCARIO DE LA  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA  
METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, veintiséis (26) de enero de dos mil  
veintidós (2022)  
21° y 162°

Asunto No 14.783

**CARTEL DE NOTIFICACION  
SE HACE SABER:**

Al ciudadano PEDRO MANUEL VALLES  
LOAIZA, venezolano, mayor de edad, titular de  
la cédula de identidad No. V-2.860.988, parte  
actora en el juicio que por REINTEGRO DE  
ALQUILER, instaurado contra el ciudadano  
LEONE SASSATELLI TONELLI, el cual se  
sustancia en el expediente signado bajo el No.  
14.783, de la nomenclatura de este Tribunal,  
que este Juzgado ordenó su notificación a los  
fines de que tenga conocimiento del  
cumplimiento voluntario ejercido por la parte  
demandada, mediante diligencia de fecha 17  
de enero de 2022, con lo cual pretendió dar  
cumplimiento a la sentencia dictada por este  
Tribunal en fecha 14 de noviembre de 2007,  
consignando a tal efecto cheque de gerencia  
No 01065917, girado contra la cuenta No.  
01380028612120210102, del Banco Plaza, a  
nombre de este Juzgado. En tal razón, deberá  
comparecer por ante este Tribunal, dentro de  
los DIEZ (10) DIAS DE DESPACHO  
SIGUIENTES, a la publicación, consignación  
que del presente cartel se haga y a la  
constancia de la Secretaría de haberse dado  
cumplimiento a las formalidades de ley, a los  
fines de que se dé por notificado del referido  
cumplimiento voluntario.  
Publíquese en el diario "Vea", de conformidad  
con lo previsto en el artículo  
233 del Código de Procedimiento Civil en  
tamaño de letra legible.

EL JUEZ  
Abg. ENRIQUE TOMÁS GUERRA  
MONTEVERDE

Exp NO. 14783  
ETGM/JAC/MGJ



COMPROMETIDO CON VENEZUELA



**SOMOS  
PUEBLO  
VALIENTE**

